



NOTIFICACIÓN

Expediente nº: 62/2024

Notificación al Interesado

Procedimiento: Certificados o Informes

Interesado: Dirección General de Prevención de Incendios Forestales

| EXPEDIENTE Nº | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|------------------|--------------------|
| 62/2024 | El Pleno | 25/01/2024 |

Mediante la presente se le notifica el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Contratación, Obras y Servicios de fecha 24 de enero de 2024, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el requerimiento, de fecha 13 de diciembre de 2023 con RE-4610/2023, efectuado por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, en el cual se remite la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Los Montesinos, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, para que una vez estudiada se acuerde su aprobación mediante acuerdo de Pleno.

Visto el Informe del Técnico Municipal, de fecha 16 de enero de 2024, el cual indica lo siguiente:

“Revisada la documentación recibida relativa al municipio de Los Montesinos, el técnico que suscribe considera adecuada y conforme la Cartografía de interfaz urbano forestal, calculada de oficio por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.”

Se propone desde esta Alcaldía la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Los Montesinos, remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, en fecha 13 de diciembre de 2023.

Segundo.- Remitir el Certificado de Acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.





Tercero.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del presente.

Sometida a votación, la misma quedó aprobada obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8) del GS

Votos en contra: Ninguna

Abstenciones: Cuatro (4), tres (3) del GP y uno (1) del grupo EU-UP

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo aquello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

